

## CONCURO DIRECTO No. 01-2016

### INVITACION A OFERTAR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO OPERATIVO Y LOGÍSTICO

#### **DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA SOCIEDAD PRETENDE SATISFACER**

De conformidad con las disposiciones del artículo 90 de la Ley 1708 del 20 de enero de 2014, la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. es el nuevo administrador del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado – FRISCO.

La Sociedad de Activos Especiales SAS ha identificado la necesidad de contratar con los servicios de un operador para desarrollar Estrategias Creativas de Comunicación Interna y Externa, crear conceptos y establecer mensajes hacia el público objetivo, a través de piezas gráficas de comunicación para la divulgación y posicionamiento de los dos objetivos centrales: dar a conocer su misión y sus actividades y posicionarla en el mercado como una empresa eficiente y eficaz en la administración y comercialización de los activos.

Para llevar a cabo estos objetivos centrales, es importante desarrollar estrategias con fuerza comercial con el fin de posicionar y alcanzar una alta reputación, para ello se requiere del acompañamiento de un aliado estratégico en el diseño y desarrollo de herramientas, mercados efectivos y reales, para ampliar la base de datos e introducirse en el escenario comercial, con esto se pretende fortalecer las técnicas de negociación con las cuales se alcanzarán resultados económicos exitosos los cuales darán un valor agregado a la Sociedad.

Se busca generar credibilidad, confianza en los clientes y público en general en la línea de negocios de la Sociedad, con la intención de buscar el posicionamiento de la marca y la construcción sólida de la imagen corporativa con sentido social.

Además es necesario realizar una medición y un análisis a nivel externo de la percepción y nivel de satisfacción de los clientes, enfocadas al posicionamiento y alto reconocimiento de nuestra marca lo cual permitirá identificar en cifras concretas la efectividad de las acciones adelantadas o implementar acciones correctivas con el ánimo de alcanzar las metas trazadas por la Sociedad de Activos Especiales SAS (SAE), indicando los niveles de aceptación social y comercial de la Organización en la opinión pública.

La Oficina de Comunicaciones y Atención al Ciudadano atendió la Directiva Presidencia No. 01 de 2016 la cual imparte instrucciones en el marco del Plan de Austeridad, en el sentido que se acoge y cumple con los requerimientos allí establecidos.

#### **1.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR**

##### **1.1. OBJETO**

Contratar una persona jurídica para la prestación del servicio de apoyo operativo y logístico de comunicaciones para la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS, que incluye dentro de una bolsa de productos, el desarrollo de estrategias de comunicación, tales como, producción, diseño y realización de piezas audiovisuales y gráficas, material pop e instalación, merchandising, herramientas de comunicación no convencionales y medición de la percepción del público objetivo, para el posicionamiento, reconocimiento, promoción y fortalecimiento de la imagen interna y externa de la SAE.

### **1.2 ALCANCE DEL OBJETO:**

1. Diseño, Producción y Realización de piezas de comunicación para medios audiovisuales
2. Desarrollar y presentar el concepto de campaña en coordinación con el supervisor del contrato.
3. Suministro de Merchandising.
4. Elaboración e instalación de identificadores de marca en predios administrados por SAE
5. Marketing Digital: Aumento de 200 seguidores mensuales en cada red social de la entidad (Facebook, twitter, Instagram o nuevas redes sociales que la Entidad decida crear. Manejo sobre aplicativo para e-mail marketing que permita gestión de contenidos html5 y plantillas, Programación para envío de e-mail u manejo de diferentes listas, sin límite de envíos.
6. Servicio fotográfico y revelado digital
7. Medición de la percepción de los públicos de interés y en general sobre la SAE, presentando los resultados conforme lo exija el supervisor del contrato.

### **1.3 DURACIÓN DEL CONTRATO**

El plazo para la ejecución del contrato, será de seis (6) meses contados a partir de la firma del acta de inicio o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra.

### **1.4 LUGAR DE EJECUCIÓN**

El lugar de la ejecución del contrato será en la Ciudad de Bogotá D.C, las sedes de SAE y en los lugares del territorio Colombiano en que se encuentren los bienes del FRISCO en donde el supervisor del contrato lo solicite, conforme al numeral 1.2 del Alcance del Objeto.

### **1.5 PRESUPUESTO ESTIMADO**

La suma presupuestada como valor del contrato es hasta la suma de Cuatrocientos cuarenta y siete millones quinientos mil pesos moneda corriente (\$447.500.000.oo) IVA incluido, impuestos, tasas y contribuciones a los que haya lugar.

### **1.6 FORMA DE PAGO**

La SAE realizará pagos mensuales de acuerdo con los servicios efectivamente realizados, previa certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del

contrato, con el soporte de las cuentas de cobro o facturas expedidas por el contratista y la certificación del cumplimiento de las obligaciones de carácter parafiscal.

## **2.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR**

### **2.1. Fundamentos Jurídicos**

El presente Concurso Directo, así como el contrato que se suscriba estará sometido a la legislación y jurisdicción Colombiana y se rige por las normas del Código Civil y del Código de Comercio, así como lo establecido en el Manual de Contratación de SAE y las demás normas que los complementen, modifiquen o reglamenten que regulen el objeto de la presente contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1708 de 2014.

Siendo así el presente Concurso, se regirá por el principio de selección objetiva, con base en el cual la escogencia se hace sobre el ofrecimiento más favorable a los intereses de la SAE (Calidad y Precio) y a los fines que busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés o cualquier otra clase de motivación subjetiva.

### **2.2. Modalidad De Selección**

De conformidad con el Manual de Contratación de SAE la modalidad contractual mediante la que se desarrollara el presente proceso de contratación corresponde al “Concurso Directo” teniendo en cuenta que la cuantía es igual o superior a TRESCIENTOS (300) salarios mínimos legales mensuales vigentes –SMLMV–, y menor a MIL SEISCIENTOS (1.600) salarios mínimos legales vigentes –SMLMV.

### **2.3 SUPERVISIÓN**

La Supervisión, coordinación y control en la ejecución del contrato, estará a cargo del Jefe de la Oficina de Comunicaciones y Atención al Usuario.

## **3.- REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS:**

### **3.1. PERFIL EQUIPO DE TRABAJO:**

Con la propuesta deberá presentarse un equipo de trabajo con mínimo el siguiente personal:

- Un (1) Director con Especialización en Gerencia de Servicios
- Un (1) Diseñador Gráfico
- Un (1) Comunicador Social – y/o Periodista
- Un (1) Publicista
- Un (1) Creativo
- Un (1) Ejecutivo de Cuenta Permanente

Cada perfil solicitado se debe acreditar mediante la presentación de la Hoja de Vida.

### 3.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

#### 1. PRODUCCION AUDIOVISUAL:

- Grabaciones de eventos institucionales internos y externos de hasta 2 horas cada una. El evento se puede desarrollar en cualquier ciudad donde se encuentren las sedes de SAE S.A.S (Entregable: Vídeo editado con título del evento, subtítulos de nombres y cierre con cortinilla de SAE S.A.S, la cortinilla la proporciona SAE S.A.S, grabación de sonido directo de consola) Tiempo del video final: lo que estime el supervisor del contrato.
- Videos educativos de máximo 3 minutos - explicación de los mecanismos de administración incluidos en el Decreto reglamentario 2136 de 2015 y/o producciones audiovisuales solicitadas por las áreas misionales. (Debe incluir preproducción, producción y postproducción) Animación tipográfica y/o iconográfica + musicalización y/o voz originales o con derechos de autor.
- Vídeos de máximo 50 segundos. Grabación de personas en instalaciones de SAE S.A.S y exteriores en Bogotá D.C. (Debe incluir preproducción, producción y postproducción) Toma fija + voz + musicalización

Especificaciones técnicas para cada video: Vídeos en HD y Full HD. Sonido estéreo. Formato MP4/MOV/AVI. El producto debe ser entregado en medio magnético y virtual. Todas las imágenes y sonidos utilizados deben ser de uso exclusivo de SAE S.A.S.

#### 2. CONCEPTO DE CAMPAÑAS DE POSICIONAMIENTO DE MARCA:

- Cada campaña debe contener: Racional de campaña, concepto gráfico de campaña, especificación de los canales de difusión de campaña (Tener en cuenta que no se aceptan ATL), freepress, tiempo de duración de cada acción y elaboración de piezas visuales de la campaña con las resoluciones adecuadas según su medio y formato de salida, imágenes a usar de uso exclusivo de SAE S.A.S. Hacer entrega de imágenes en full calidad a parte del arte)

#### 3. MERCHANTISING PARA USO DE FERIAS:

- Las piezas deben tener una calidad media, impresos o estampados a una, dos y/o cuatro tintas (línea oficina, confecciones, tecnología, mugs, sombrillas, porta carnet, etc.)

#### 4. MARKETING DIGITAL:

- Aumento de 200 seguidores mensuales en cada red social de SAE S.A.S (Facebook, Twitter, Instagram o nuevas redes que SAE S.A.S decida crear).
- Creación de piezas visuales de acuerdo a nuevas tendencias para la promoción de la marca en plataformas digitales.
- Promoción de eventos internos y externos en plataformas digitales
- Posicionamiento SEM en Google.
- Bases de datos actualizadas para e-mail marketing (Sectores como: Empresarios, constructores, inmobiliarios, comerciantes, Gobierno nacional, abogados, contadores, ingenieros civiles, periodistas)
- Freepress de los temas que requiera la entidad.

- Aplicativo para e-mail marketing que permita gestión de contenidos html5 y plantillas, programación para envío de e-mail y manejo de diferentes listas. Sin límite de envíos. La plataforma la propone el proveedor. El proveedor debe tener la capacidad para diseñar plantillas para el envío de correos masivos.

## 5. IDENTIFICADORES DE MARCA EN PREDIOS ADMINISTRADOS POR SAE

- Identificadores de marca a nivel nacional. Tipo aviso 150 cm x 200 cm en vinilo plastificado para uso exterior full color. Instalación con estructura a 3 metros de altura del piso. Se entrega el arte finalizado.

## 6. SERVICIO FOTOGRÁFICO Y REVELADO DIGITAL

- Servicio de toma de fotografías en eventos internos y externos que requiera la entidad a 2 cámaras profesionales. Valor por hora (Entregable en medio magnético)
- Servicio de revelado digital en formato 50 cm X 70 cm de imágenes solicitadas por SAE

## 7. MEDICIÓN Y PERCEPCIÓN MARCA

- Realizar encuesta de percepción de marca a nivel nacional con diferentes grupos de interés. (Ejecución de la encuesta, recolección de datos, análisis de la muestra)
- Realizar encuesta de medición de satisfacción del usuario a través de un software especializado (Ejecución de la encuesta, recolección de datos, análisis de la muestra)

## 4.- VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

La experiencia deberá acreditarse mediante la presentación de máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados en los últimos cinco (5) años, expedidas por la entidad contratante cuyo objeto sea el mismo o similar objeto del proceso, por valor igual o superior al presupuesto del presente proceso.

Las certificaciones deben contener la siguiente información:

- ✓ Nombre o razón social del contratante.
- ✓ Nombre o razón social del contratista.
- ✓ Dirección y teléfono de quien expide la certificación.
- ✓ Fecha de inicio y terminación del contrato.
- ✓ Objeto del contrato.
- ✓ Valor del contrato (Valor contrato principal más adiciones).
- ✓ La certificación debe venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedirla.
- ✓ En caso que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
- ✓ Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos y valor.

#### **4.1 Verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas**

El proponente con el solo hecho de presentar la propuesta se compromete a cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas contenidas en el numeral 3 de los presentes términos. Situación que además acepta cumplir con la suscripción de la Carta de Presentación de la Oferta (Formato No. 1) por parte del Representante Legal.

### **5.- VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

#### **5.1 Carta De Presentación De La Oferta (FORMATO No. 1)**

Deberá elaborarse de acuerdo con la información del Formato No. 1 suministrado por la Sociedad. La carta de presentación de la propuesta deberá estar debidamente diligenciada y firmada en original por el representante legal de la persona jurídica, en la cual se manifieste que conocen y aceptan todas las especificaciones y condiciones consignadas en el presente documento y señalen expresamente bajo la gravedad del juramento no encontrarse encurso en prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades o conflictos de interés para contratar, de acuerdo con lo descrito en la Constitución y la ley, ni encontrarse en el boletín de deudores morosos de la Contraloría General de la República , ni ser responsable fiscalmente.

La validez de la propuesta no podrá ser inferior a sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha límite de presentación de su oferta. La cual se entenderá prorrogada en caso de modificaciones al cronograma del Concurso.

En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por un apoderado se deberá adjuntar el poder por medio del cual se le faculte para presentar la propuesta y suscribir el contrato que se derive del presente proceso de selección.

#### **5.2 Certificado De Existencia Y Representación Legal Y Autorización Legal**

El proponente deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva o por autoridad competente, en donde conste que el término de duración de ésta no es inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más contados a partir del cierre del presente proceso y las facultades del representante legal. Así mismo, el objeto social debe corresponder al objeto del presente proceso de selección o actividades afines.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar con su oferta el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor presupuestado. El objeto social del oferente deberá contemplar actividades relacionadas con el objeto a contratar.

El certificado de existencia y representación legal deberá haber sido expedida con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de su oferta.

#### **5.3 Garantía De Seriedad De La Oferta**

El proponente deberá constituir y entregar junto con la propuesta, la garantía de seriedad de la misma, expedida por una compañía aseguradora legalmente constituida en Colombia y autorizada por la Superintendencia Financiera a favor de entidades públicas con régimen privado de contratación, cuyo beneficiario sea la **SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S**; por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto y una vigencia de dos (2) meses contados a partir de la fecha límite de presentación de la oferta.

En caso de prórroga del plazo del Concurso, se deberá ampliar la garantía por el período de la prorroga si la vigencia inicial no cubre este nuevo término. Los certificados que se expidan con ocasión de las modificaciones o ampliaciones introducidas en el presente proceso, deberán ser expedidos por la misma aseguradora que expidió la póliza inicial.

Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, si el adjudicatario no cumpliera las condiciones y obligaciones establecidas en el presente proceso y en especial la de suscribir oportunamente el contrato, contribuir a la legalización del mismo dentro de los términos señalados o a mantener lo ofrecido en su propuesta, la garantía de seriedad se hará efectiva a favor de la SAE sin perjuicio de que ésta pueda recurrir a las demás acciones civiles y penales que puedan ser instauradas.

La SAE devolverá la garantía a solicitud de los proponentes no favorecidos en el presente Concurso, desde la declaratoria de desierto del proceso de selección o desde la suscripción.

El proponente deberá adjuntar la certificación de pago de la prima de la póliza, expedida por la compañía aseguradora emisora del certificado aportado, acompañada con las condiciones generales de la misma.

#### 5.4 Documento Oferentes Conjuntos

Los miembros del Consorcio o Unión temporal de personas jurídicas deberán presentar (en original) el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal en el cual deberá cumplirse lo siguiente:

- Expresar si la constitución es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la SAE.
- Hacer la designación de la persona que tendrá la representación del Consorcio o de la Unión Temporal, quien debe ser la misma que firma la Carta de Presentación de la Oferta (Formato No. 1).
- Señalar que la duración del Consorcio o Unión Temporal no será inferior al del plazo de vigencia del contrato y un (1) año más.
- El objeto social de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal debe ser igual al del objeto contratado y bajo las condiciones señaladas en los presentes términos.
- Los miembros del Consorcio o Unión Temporal se obligan a responder solidariamente por el cumplimiento de la totalidad del 100% de su propuesta y del

cumplimiento del contrato, incluidas las sanciones que se generen por su incumplimiento total o parcial, de conformidad con lo establecido en el artículo 43 del Manual de Contratación aplicado por SAE .

La SAE aceptará cualquier modelo de compromiso de consorcio o unión temporal, siempre y cuando contenga como mínimo, la totalidad de la información solicitada.

### **5.5 Certificación Del Pago De Parafiscales Y Aportes Al Sistema De Seguridad Social**

El proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF, ARL y Cajas de Compensación Familiar, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley o en su defecto por el representante legal.

Esta certificación, expedida de conformidad con lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 deberá hacer mención expresa a cada uno de los aportes antes mencionados.

Además deberá adjuntar con su propuesta lo siguiente:

#### **5.6 Copia del Registro Único Tributario**

#### **5.7 Copia de la Cedula de Ciudadanía Representante Legal**

#### **5.8 Certificación Bancaria**

## **6.- VERIFICACION DE REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES**

La información financiera debe ser presentada en moneda legal Colombiana, por ser ésta la unidad de medida para la preparación y presentación de la información contable, según lo dispuesto en el artículo 50 del Decreto 2649 de 1993.

Los oferentes deberán acreditar su capacidad financiera demostrando que cuentan con:

- **Índice de Liquidez:** Determina la capacidad que tiene un oferente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el oferente incumpla sus obligaciones de corto plazo

Se determina la Liquidez, medida como Activo Corriente sobre Pasivo Corriente, según el caso, así:  $IL = \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}$

- **Índice de Endeudamiento:** Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del oferente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la posibilidad del oferente de no poder cumplir con sus pasivos.

Se obtiene el porcentaje de endeudamiento, resultante de dividir el Pasivo Total por el Activo Total. ( $\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}$ )

• **Capital de Trabajo:** Este indicador representa la liquidez operativa del oferente, es decir el remanente del oferente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo.

Se calcula con la siguiente formula:  $CT = \text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$

Para ser evaluada la oferta comercial, el oferente que no esté inscrito en el RUP deberá aportar la siguiente información financiera correspondiente al año 2015:

- Balance General al corte de diciembre de 2015.
- Estado de resultados al corte de diciembre de 2015.
- Declaración de Renta año gravable 2015
- Balance General comparativo años 2014 y 2015.

Los estados financieros deben estar firmados y debidamente clasificados según lo dispuesto en las normas aplicables para el tipo de sociedad al que pertenezca; deben ir acompañados de sus respectivas notas explicativas, certificados por el Representante Legal de la empresa, el Contador y/o Revisor Fiscal cuando sea el caso, junto con la copia de la tarjeta profesional respectiva.

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1.2
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 60%
Capital de trabajo	Como mínimo dos veces el valor total del presente proceso.

## 7.- OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica debe presentarse de conformidad con el Formato No. 2 “Propuesta Económica” correspondiente (propuesta económica) del presente documento, se publican junto con este documento las instrucciones para su diligenciamiento, con sujeción al presupuesto establecido en los términos de referencia.

La oferta económica será considerada siempre y cuando la propuesta técnica haya sido declarada jurídica, técnica y financieramente hábil.

El proponente deberá presentar su oferta en pesos colombianos, sin anotar centavos, aproximando por exceso o por defecto al entero más cercano así: Si es superior o igual a 50 centavos, se aproxima al entero siguiente y si es inferior a 50 centavos se baja al entero anterior.

Cualquier inconveniente que se presente durante la ejecución del contrato debido a una mala elaboración del cálculo del costo de la propuesta será responsabilidad exclusiva del proponente, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

Cuando el proponente omita diferenciar el IVA de un producto o servicio que esté gravado, se entiende que está incluido dentro del valor presentado.

La SAE se reserva la facultad de hacer correcciones aritméticas, cuando se adviertan inconsistencias en la oferta y el valor resultante será el que se tomará como oferta económica.

Teniendo en cuenta que este punto es de la esencia de la oferta, no podrá estar condicionada, ni ser adicionada, modificada o completada después de haber sido presentada la oferta.

## 8.- PONDERACION DE LAS PROPUESTAS

Solamente serán ponderadas las ofertas que cumplan con los requisitos habilitantes jurídico, financiero y técnico.

La SAE adjudicará el contrato a quien obtenga el mayor puntaje como resultado de la ponderación de los factores de calificación que a continuación se discriminan:

FACTOR ECONÓMICO	60
FACTOR TÉCNICO	40
PUNTAJE TOTAL	100

### 8.1 Factor Económico

El valor de la propuesta deberá incluir todos los costos directos e indirectos (impuestos, IVA, seguros, fletes, etc.). A la propuesta de menor valor se le asignarán sesenta (60) puntos y a las demás se le asignará un puntaje proporcional en relación con la propuesta de menor valor así:

P= puntaje

Mv= menor valor

Vr = valor propuesta

60 = puntaje máximo

$$P = (Mv / Vr) \times 60$$

### 8.2 Factor Técnico

De acuerdo con la acreditación en estudios realizados y la experiencia del equipo asignarán cuarenta (40) puntos así:

#### ➤ Experiencia del Director del Equipo 20 puntos

Director del equipo que acredite más de diez (10) años de experiencia en gerencia de servicio	15 puntos
---	-----------

Director del equipo que acredite menos de diez (10) años de experiencia en gerencia de servicio	5 puntos
---	----------

➤ **Experiencia de la Empresa en contratos iguales o similares 20 puntos**

Experiencia de cinco (5) años	3 puntos
Experiencia entre cinco (5) años y siete (7) años	7 puntos
Experiencia superior a siete (7) años	10 puntos

## 9.- SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CUANDO SE PRESENTAN EMPATES

La SAE adjudicará el contrato a quien obtenga el mayor puntaje de conformidad con los factores anteriormente mencionados.

En el evento de existir empate entre varias propuestas que se encuentren en igualdad en el puntaje total, la SAE tendrá en cuenta, en su orden y de manera sucesiva y excluyente, los siguientes criterios de desempate:

1. En primer lugar, se preferirá al oferente que haya logrado mayor calificación en el factor económico.
2. En caso de subsistir el empate se preferirá al oferente que haya logrado mayor calificación en el factor Calidad.
3. Si subsiste el empate se realizará audiencia, a la que podrán asistir los Representantes Legales (o delegados) de los oferentes cuyas ofertas están empatadas, quienes escogerán las balotas y se adjudicará a aquel que obtenga el número mayor.

## 10.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

### 10.1 Generales

1. Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el Gobierno Nacional y demás disposiciones pertinentes.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
3. Cumplir lo previsto en la invitación y la propuesta presentada
4. Atender el objeto contratado en forma oportuna.
5. Colaborar con SAE para que el objeto contratado se cumpla y que sea de la mejor calidad.
6. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el Supervisor del Contrato.
7. Mantener fijos los precios ofertados y adjudicados durante la ejecución y hasta la liquidación del contrato.
8. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.
9. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato

- 10.** Guardar total reserva de la información que obtenga de SAE en desarrollo del objeto contractual, ya que es de propiedad de la Entidad, salvo requerimiento de autoridad competente.
- 11.** Constituir las garantías pactadas en el contrato.
- 12.** Responder por la conservación, el uso adecuado, deterioro o pérdida de los elementos que le sean entregados por la Entidad los cuales solo podrán usarse exclusivamente para la ejecución del contrato.
- 13.** Entregar los bienes, obras o servicios contratados con las especificaciones exigidas por el Supervisor del Contrato
- 14.** Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud y pensiones y aportes parafiscales, cuando haya lugar, así como el pago a la ARL, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten.
- 15.** Todas aquellas que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto.

## **10.2 Específicas**

- 1.** Suscribir el acta de inicio.
- 2.** Ejecutar en forma idónea y oportuna el objeto del contrato de acuerdo con los requerimientos de la SAE SAS.
- 3.** Prestar apoyo permanente y tener total disposición para informar y orientar a SAE sobre cualquier aspecto de las actividades a realizar.
- 4.** Garantizar que todas las piezas producidas tales como: imágenes, fotografías, audio, videos, cuentan con la autorización de las personas que sirven como modelos y entregar las autorizaciones de los actores y modelos a los supervisores del contrato.
- 5.** Reemplazar, a sus expensas y a entera satisfacción, sin costo alguno, todos los productos que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación so pena de hacer efectiva la garantía de calidad de los bienes.
- 6.** En caso de presentarse defectos en el trabajo final solicitado, como cambios en diseño, variación de tamaño, variaciones de color o cualquier tipo de cambio en el diseño que no corresponda al arte final aprobado por el supervisor del contrato; el contratista se compromete a actualizar el trabajo por defectos presentados en la solicitud realizando la reposición o reparación en el menor tiempo posible sin que afecte la actividad a desarrollar por SAE SAS ni genere costos adicionales.
- 7.** El Contratista se compromete a entregar los diseños a la Oficina de Comunicaciones de SAE, la cual seleccionará los que se ajusten con mayor precisión a los objetivos de las campañas.
- 8.** El Contratista debe garantizar que todos los elementos sean nuevos y originales.
- 9.** El equipo de trabajo aceptado por la SAE S.A.S, deberá mantenerse en la ejecución del contrato. En caso de que por fuerza mayor se haga indispensable su cambio, se requiere que la formación y la experiencia sea igual o superior a la solicitada, previa consideración del supervisor del contrato para su respectiva aprobación.
- 10.** Garantizar la calidad del material, impresión y acabados del trabajo solicitado, así como de las piezas solicitadas.
- 11.** Reponer sin costo alguno a la SAE SAS los productos que no cumplan con las especificaciones técnicas contratadas o que contengan información errada debido a causas atribuibles al Contratista.

12. Conservar la imagen institucional de la Sociedad de acuerdo con el Manual de Imagen Corporativa
13. Contar con transporte necesario para el traslado del material a suministrar a SAE y en caso de algún posible daño de los bienes durante su desplazamiento, le serán devueltos al contratista para cambiarlos, sin que ello genere un costo adicional al Contrato.
14. Producir y presentar las piezas comunicacionales e instalarlas en los eventos de ser necesario, de acuerdo con lo estrictamente solicitado por el Supervisor del contrato.
15. Presentar una (1) muestra de prueba de las piezas antes de desarrollar la impresión final para que sea aprobada por el supervisor del contrato.
16. Producir las piezas en la cantidad, en el tiempo y del tipo ordenado previamente por el Supervisor del contrato.
17. Garantizar la entrega oportuna del servicio dando cumplimiento a las fechas pactadas entre el Supervisor del contrato y el contratista, prestando el servicio con rapidez, seguridad y eficiencia. Dichas fechas se pactaran antes previo a la orden de producción de las piezas.
18. Mantener el precio acordado y fijado en el contrato sin reajuste alguno durante su vigencia.
19. Asumir los costos de distribución y transporte de los elementos, dentro y fuera de la ciudad, en caso de ser requeridos. Así como los costos de instalación en los eventos que los requiera por el supervisor.
20. Facturar mensualmente la suma que se haya causado por el servicio.
21. Utilizar la información que recibe única y exclusivamente para los fines y beneficios de SAE SAS.
22. Obligación de confidencialidad, ni el contratista ni sus dependientes podrán dar a conocer o entregar a terceros, ni utilizar para efectos diferentes al objeto de este contrato, la información suministrada por la SAE SAS, debiendo en consecuencia guardar absoluta reserva sobre la misma.
23. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
24. Responder por el deterioro perdidas en el transporte de elementos.
25. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato

### 10.3 Obligaciones de la SAE

1. Pagar en la forma establecida las facturas presentadas por el Contratista.
2. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
3. El supervisor deberá emitir los conceptos de tipo técnico y expedición de aprobación de los bienes y/o servicios recibidos para tenerlos como documentos de soporte para la expedición de las respectivas Certificaciones de cumplimiento para poder efectuar los pagos.

## 11.- FASES DEL CONCURSO

### 11.1 Apertura Del Proceso

La apertura del presente Concurso Directo corresponderá a la fecha en que se publiquen el proceso del Concurso Directo en la página web de la SAE [www.saesas.gov.co](http://www.saesas.gov.co)

## 11.2 Observaciones

En caso de existir alguna(s) inquietud (es) que deba (n) ser atendida (s) por la SAE relacionado con los documentos del proceso, ésta (s) podrá (n) presentarse durante el término descrito en el cronograma del presente proceso y deberá enviarse al correo [ccardozo@saesas.gov.co](mailto:ccardozo@saesas.gov.co) y/o por oficio radicado en las oficinas de correspondencia de la SAE ubicadas en la Calle 93b N° 13 - 47 Piso 4° - PBX. 7431444, las aclaraciones del caso, se publicaran en la página web de la SAE [www.saesas.gov.co](http://www.saesas.gov.co). No son admisibles las consultas telefónicas ni las visitas personales.

## 11.3 Presentación de las ofertas.

Las propuestas deberán ser entregadas en la SAE, en sobre cerrado en un (1) original y dos (2) copias debidamente foliadas y numeradas, en idioma español, elaboradas en medio mecánico, electrónico o en letra imprenta, sin tachaduras o enmendaduras, , en la Calle 93b N° 13 - 47 Piso 1° de Bogotá ofician de correspondencia de SAE, en el día establecido en el cronograma en los presentes términos de referencia.

Las propuestas radicadas en un lugar diferente a la dirección descrita en el presente proceso; aquellas enviadas por correo o vía fax, email o las que por cualquier causa lleguen con posterioridad al lugar, fecha y hora señaladas para su entrega, serán consideradas extemporáneas y por ende se rechazarán.

Toda tachadura o enmendadura para tenerla en cuenta, debe estar aclarada o convalidada con la firma al pie de la misma, de quien suscribe la carta de presentación de la propuesta. El original y copias deberán venir cada una dentro de un sobre, paquete o caja cerrado y rotulado con el nombre del oferente. Estos sobres deberán numerarse: original, copia I y copia II, dirigirse así:

**SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.**

**CI 93b N° 13 - 47 Piso 4° de Bogotá**

**Concurso Directo No. 01-2016**

**Nombre del Oferente:**

La validez de la propuesta no podrá ser inferior a sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha límite de presentación de la propuesta. En caso de no expresar el término de validez de la oferta se entenderá como tal el término de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta.

Durante el periodo de evaluación, el oferente no podrá retirar su oferta ni modificar los términos o las condiciones de la misma.

No se aceptarán ofertas complementarias o modificatorias, presentadas con posterioridad al cierre del presente proceso.

## 11.4 Costos Y Elaboración De La Propuesta

Estarán a cargo del oferente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su oferta, así como a la realización de los estudios y análisis necesarios para la presentación de la misma, y en ningún caso la SAE se hará responsable de los mismos, ni tampoco de no alcanzar las expectativas que sirvieron de base para la formulación de la postulación.

El oferente mantendrá indemne a la SAE de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares, provenientes de terceros, que tenga como causa toda acción u omisión generada por éste, sus subcontratistas o proveedores, que se constituyan en hechos generadores de daños, lesiones y/o perjuicios materiales y/o morales en la integridad personal y/o patrimonial de los mencionados terceros, para la estructuración de la propuesta.

Así mismo se señala, que en el evento de presentarse alguna discrepancia entre el original de la propuesta y las copias, prevalecerá el original.

### 11.5 Adendas Y Avisos

La SAE se reserva la facultad para hacer adendas o modificaciones a los términos de referencia, en los plazos previstos en el cronograma.

Todas las adendas que surjan, así como los demás documentos y anexos que los conforman, serán publicados en la página Web de la SAE [www.saesas.gov.co](http://www.saesas.gov.co) y formarán parte integral de los mismos. La consulta permanente de la página Web es responsabilidad del interesado.

### 11.6 Cronograma Del Presente Concurso

ETAPA	FECHA
Publicación de los términos de referencia y los documentos anexos la cual contiene las condiciones y requisitos del proceso en la página web <a href="http://www.saesas.gov.co">www.saesas.gov.co</a>	19 de julio de 2016
Formulación de observaciones y aclaraciones por parte de los oferentes a los términos de referencia al correo electrónico <a href="mailto:ccardozo@saesas.gov.co">ccardozo@saesas.gov.co</a>	19 al 26 julio de 2016
Publicación de las respuestas a las observaciones y expedición de Adendas en la página web <a href="http://www.saesas.gov.co">www.saesas.gov.co</a>	28 de julio de 2016
Presentación de las propuestas en medio impreso - Calle 93b No. 13 - 47 piso 4° de Bogotá. Hora 4:00 p.m.	1 de agosto de 2016
Periodo de evaluación de las ofertas, subsanabilidad y ponderación de las propuestas.	2 al 5 de agosto de 2016
Publicación del informe de evaluación y ponderación de las propuestas en la página web <a href="http://www.saesas.gov.co">www.saesas.gov.co</a>	9 de agosto de 2016
Elaboración y publicación de la Adjudicación o declaratoria de desierto en la página web <a href="http://www.saesas.gov.co">www.saesas.gov.co</a>	11 al 16 de agosto de 2016
Elaboración y suscripción del contrato por el contratista y aporte de garantías.	17 al 19 de agosto de 2016.

**Notas:**

El día de la presentación las propuestas siendo las 4:00 p.m., de la tarde, se levantará un acta de cierre donde se consignarán los nombres de los proponentes, del representante legal de cada uno de ellos y el número de folios de la propuesta original.

Las propuestas serán recibidas de lunes a viernes (días hábiles) y el horario de atención es de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

La SAE no asumirá ninguna responsabilidad por no tener en cuenta cualquier propuesta que haya sido incorrectamente entregada o identificada.

Para confirmar la puntualidad de la hora aquí señalada, se tomará como oficial, la suministrada por el reloj de Correspondencia de SAE, vencida esta hora no se aceptarán propuestas. Los oferentes deben tener en cuenta el tiempo de registro para ingresar a SAE para que lo prevean y no superen la hora señalada al momento de la entrega formal de la oferta a la abogada designada.

Cuando la SAE lo estime conveniente, prorrogará antes de su vencimiento, cualquiera de los términos y fechas previstos en el cronograma del presente Concurso, lo cual dará a conocer a través de su página Web [www.saesas.gov.co](http://www.saesas.gov.co)

**12.- RECHAZO DE OFERTAS**

La SAE podrá rechazar cualquiera o todas las ofertas antes de la selección del oferente, en los siguientes casos:

1. Cuando el oferente se halle incurso en alguna o algunas de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar, establecidas en la Ley, en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, la Constitución Política y en el Código Corporativo de Conducta, Ética y Buen Gobierno de SAE que lo inhabilite o lo ponga en situación de incompatibilidad o se encuentre inmerso en algún conflicto de interés.
2. Cuando la oferta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro del presente proceso.
3. Cuando el oferente no subsane o subsane incorrectamente y dentro del término fijado, la información o documentación solicitada por la SAE.
4. Cuando se compruebe falsedad o inexactitud en la información suministrada por el oferente o la contenida en los documentos y certificados anexos a la oferta, que no permita la evaluación objetiva de la misma.
5. Cuando existan condicionamientos en los documentos solicitados.
6. Cuando no se presente oportunamente la propuesta económica.
7. Cuando la propuesta económica supere el presupuesto estimado.
8. Cuando el (los) oferente(s) haya(n) tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente sobre el análisis de las ofertas.
9. Cuando la propuesta sea contraria a la Ley.
10. Cuando un oferente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que

presente propuesta en el mismo proceso o cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas.

11. Cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica que sea oferente ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también estén participando en el presente proceso, o cuando el oferente, o alguno de sus socios, tenga participación o representación legal en las firmas cuyo trabajo debe ser verificado por el contratista.
12. Cuando el oferente se encuentre vinculado a procesos penales por extinción de dominio, narcotráfico y delitos conexos o la persona jurídica cuyos socios o beneficiarios reales se encuentran en la misma situación.
13. El oferente, cuyo representante legal, accionista, socio, miembro de la Junta Directiva o beneficiario real, haya sido condenado por delitos contra el Patrimonio del Estado.
14. El oferente, que se encuentre reportado en cualquiera de las listas de control por lavado de activos que llegare a consultar la SAE, o lo estén sus socios, sus representantes legales o beneficiarios reales.
15. El oferente que se encuentre incluido en el Boletín de responsables fiscales, de conformidad con las previsiones del artículo 60 de la Ley 610 de 2000, como también si lo estén sus representantes legales, socios o beneficiarios reales.
16. El oferente que estando obligado, no cumpla con su obligación de realizar los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje y ARL de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002.
17. El oferente cuyos accionistas, socios, miembros de la Junta Directiva o beneficiarios reales ostenten o lleguen a ostentar la calidad de funcionarios de la SAE SAS, mediante cualquier tipo de vinculación directa o por outsourcing.
18. El oferente o el representante legal de la persona jurídica, socio, accionista o beneficiario real que sea funcionario de la SAE o miembro de su Junta Directiva o el cónyuge, compañero(a) permanente, los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil de dichos miembros.
19. El oferente o su representante legal, accionista, socio, miembro de la Junta Directiva o beneficiario real que sea el cónyuge, compañero(a) permanente o pariente que se encuentre dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, único civil, de un funcionario de la SAE, o de un miembro de su Junta Directiva.
20. El oferente que a través de una sociedad, consorcio o unión temporal de la cual sea socio o integrante, haya incumplido a la SAE, alguna de las obligaciones surgidas en virtud del contrato celebrado con cualquiera de aquellas.
21. El oferente que sea deudor moroso de la SAE, bien sea directamente o a través de la sociedad, consorcio o unión temporal de la cual sea socio o integrante.
22. El oferente o su representante legal, accionista, socio o miembro de la Junta Directiva que haya sido o sea contratista de la SAE, para la prestación de servicios propios de la estructuración y revisión del presente proceso.
23. El oferente que se encuentre prestando sus servicios a la SAE, bajo la modalidad de outsourcing y al personal contratado para la ejecución de dicho servicio, así como a su cónyuge, compañero(a) permanente, los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil.

24. La SAE no acepta la presentación de ofertas alternativas ni parciales.
25. Cuando exista evidencia acerca de la configuración de colusión entre los diferentes oferentes o cuando exista fundamento cierto para concluir acerca de la configuración de irregularidades derivadas de acuerdos indebidos o connivencia entre uno o varios de los oferentes y el o los responsables de la estructuración o la dirección del correspondiente procedimiento de selección o de la evaluación de las ofertas.
26. Las demás prohibiciones contempladas en el Código de ética, conducta y buen gobierno que se encuentra publicado en la página [www.saesas.gov.co](http://www.saesas.gov.co)

### **13.- CONDICIONES PARA DECLARATORIA DE DESIERTA**

El proceso culminará sin adjudicación a alguna de las ofertas presentadas cuando sea imposible elegir entre éstas de manera objetiva y principalmente:

1. Cuando ninguna de las ofertas cumpla los requisitos sustanciales exigidos en el presente proceso, cuando todos los oferentes se encuentren inhabilitados, o deban ser rechazadas todas las ofertas por las causales aquí dispuestas.
2. Cuando ninguna de las propuestas resulte favorable para la SAE por razón de factores objetivos tales como la calidad de los servicios requeridos, los precios o especificaciones correspondientes.
3. Cuando la SAE determine antes de la adjudicación del (los) contrato(s) correspondientes que los precios del bien(es) o servicio(s) a contratar ofrecidos por el eventual ganador y los demás oferentes, son artificialmente bajos.
4. Cuando falte voluntad de participación.

La declaratoria se hará mediante acta motivada en la cual se expresarán detalladamente las razones que condujeren a la decisión.

### **14.- CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO**

El contrato a suscribir es de prestación de servicios.

El valor total del contrato será el valor total de la propuesta presentada por el oferente a quien se adjudique el presente proceso de selección, o el valor total corregido de la misma, si a ello hubiere lugar.

### **15.- DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS**

En el proceso de ejecución del contrato pueden existir los riesgos:

RIESGO	TIPIFICACION	ESTIMACION DEL RIESGO CON CONTROLES	IMPACTO	A CARGO DE
Económico	Cuando el contratista hace un mal cálculo de sus costos e incurre en perdidas al ejecutar el contrato	Bajo	Bajo	Contratista
De Operación	No contar con el personal los conocimientos requeridos y equipos para la ejecución del contrato	Medio	Alto	Contratista
Fuerza mayor o caso fortuito	Disponer de actividades y elementos adicionales para el cumplimiento del contrato, por hechos de la naturaleza o por culpa de un tercero	Medio	Medio	Contratista
Cambiario	Las variaciones de la tasa	Medio	Medio	Contratista
Legal	Nueva normatividad generada durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al mismo	Bajo	Bajo	Contratista
Operacional	Cambio de sede o ubicación de los equipos, ocasionados por remodelación, adecuación o cambio	Bajo	Bajo	Contratista
De Operación	La entrega tardía del suministro origina fallas en la prestación del servicio	Bajo	Medio	Contratista
Organizacional	No cumplimiento de los cronogramas del proyecto por falta de organización y planeación	Medio	Medio	Contratista
Organizacional	Pérdida de la efectividad en el cumplimiento de las funciones de la Entidad por fallas en la instalación de los equipos	Bajo	Bajo	Contratista

## 16.- GARANTÍAS

La SAE, para garantizar el cumplimiento y la previsión de riesgos, determina que el proveedor deberá suscribir una garantía única a favor de entidades estatales con régimen privado de contratación para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato y que tengan los correspondientes amparos aprobados:

AMPARO	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato, el pago de la cláusula penal y las multas.	20% del valor del contrato	Término de ejecución del contrato y dos (2) meses más.
Calidad del Servicio.	20% del valor del contrato	Término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
Salarios, Prestaciones e Indemnizaciones Sociales	5% del valor del contrato	Término de ejecución del contrato, y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato.
Calidad de los bienes o equipos materia de suministro o instalación	15% del valor total del contrato	por un término de seis (6) meses contados a partir del recibo del bien
Responsabilidad Civil Extracontractual	600 SMLMV	Término de ejecución del contrato y seis (6) meses más

En caso de efectuarse adiciones o prorrogas al contrato, el contratista deberá ajustar las vigencias de los amparos.

Son formatos de los términos de referencia los siguientes:

Formato No.1 Carta de Presentación de la Propuesta

Formato No. 2 Propuesta Económica – Instrucciones para su diligenciamiento.

## FORMATO No. 1

### CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Señores  
**SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE S.A.S.**

**REFERENCIA:** Concurso Directo No. 1 de 2016

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso de selección tendiente a \_\_\_\_\_

En mi calidad de oferente declaro:

1. Que conozco los términos de referencia y acepto cumplir todos los requisitos en ella exigidos. Como consecuencia de lo anterior, elaboré mi propuesta ajustada a este documento.
2. Igualmente, declaro bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.
3. Que en caso de que se me adjudique el contrato me comprometo a suscribir el acta de inicio y a terminar el contrato dentro de los plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de selección.
4. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
5. Que conozco todas las adendas expedidas.
6. Que conozco todos los documentos sobre preguntas y respuestas y acepto su contenido
7. Que conozco, y de manera expresa acepto y me obligo a cumplir las Condiciones Técnicas Mínimas exigidas en los presentes términos de referencia en el evento de ser adjudicatario del contrato.
8. El valor de la oferta es la señalada en el Formato No. 2 Propuesta Económica.
9. A través del presente documento manifiesto bajo la gravedad de juramento que tengo plena capacidad para presentar la propuesta, suscribir y ejecutar el contrato en caso de ser adjudicatario del presente proceso.
10. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Nombre del Representante Legal

C.C. N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

FIRMA y NOMBRE DE QUIEN FIRMA

Tarjeta Profesional No. \_\_\_\_\_

Dirección

Ciudad

Teléfono(s)

Fax Correo Electrónico

**FORMATO No. 2**

**PROPUESTA ECONOMICA**

SE PUBLICA EN ARCHIVO EN EXCEL – JUNTO CON LAS INSTRUCCIONES PARA SU DILIGENCIAMIENTO.